



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y ELABORACIÓN DEL INFORME BIENAL DE EMPRENDIMIENTO Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

#### **1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)**

En el marco del POISES la Fundación ONCE quiere poner en marcha la iniciativa “FONCE\_EMPRENDE e INNOVA: Implementación de un ecosistema de Innovación social y emprendimiento como palanca para la mejora de la inserción sociolaboral de las Personas con Discapacidad.”

En su conjunto esta iniciativa trata de dar adecuada respuesta al mandato del artículo 27 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y a los objetivos de la Estrategia UE 2020 y del Fondo Social Europeo, planteándose incrementar la participación en la actividad, la mejora de las condiciones de vida y el fomento de la autonomía personal, y la empleabilidad e inserción socio- laboral de las personas con discapacidad, mediante la construcción de un ecosistema que fomenta tanto el emprendimiento como la innovación social para el emprendimiento.

Concretamente, en el marco de esta iniciativa, la Fundación ONCE quiere elaborar un *“informe bienal del emprendimiento y la discapacidad en España, con referencias al marco europeo.”*

De modo particular, se persigue mediante la elaboración de esta publicación fomentar el conocimiento, la concienciación y la relevancia del emprendimiento y la innovación como instrumento y método de abordaje de los procesos de mejora de la calidad de vida, de accesibilidad universal y de inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

No existe ni en España ni en Europa un informe de esta naturaleza, que sin duda tiene una utilidad estratégica en el marco de creación de un ecosistema sobre emprendimiento, innovación y discapacidad.

Es por ello por lo que se pretende utilizar dicha publicación para dar a conocer iniciativas de emprendimiento social que sean innovadoras y exitosas, y que logren un cambio positivo significativo en la sociedad al haber integrado en su concepción la dimensión de la discapacidad, bien como destino de la iniciativa bien como ejecutor de la misma.

En definitiva se trata de *reconocer cada dos años las mejores prácticas de emprendimiento con un impacto social en discapacidad que sirvan como ejemplo de implementación*, identificando y recopilando quiénes son, cuáles son sus proyectos, que motivos les han llevado a ponerlos en marca, y qué efecto multiplicador pudieran tener.

De este modo se pretende dar una panorámica bienal del estado de la cuestión en materia de emprendimiento y discapacidad, con una selección de las mejores prácticas llevadas a cabo en España y en Europa.

Es por ello por lo que como “los productos finales” del servicio de consultoría que se contrata son:

INFORME 2018 (correspondiente al periodo 2017-2018).

INFORME 2020 (correspondiente al periodo 2019-2020).

## **2. - DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el 1 de diciembre de 2020, desde la fecha de firma.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE,

## **3. - ÁMBITO DEL TRABAJO**

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE

#### 4. - PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **50.000 € CINCUENTA MIL (IVA excluido)**. El cual se distribuye anualmente, y con carácter orientativo en los siguientes intervalos:

	2018	2019	2020
<b>Presupuesto (máx. sin IVA)</b>	<b>30.000,00</b>		<b>20.000,00</b>
<b>Presupuesto (min. sin IVA)</b>	<b>25.000,00</b>		<b>15.000,00</b>

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2018, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 20%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios, y una distribución del presupuesto por anualidades.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

## **5. - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

1. Objeto y descripción de los trabajos a realizar
2. Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Entregables generados, actividades, y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 6.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
- 7.- Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

## **6. - REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de consultoría, estudios y sensibilización, en particular relacionados con políticas y programas relativos a la inclusión social y laboral de las Personas con Discapacidad.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

## **7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención Javier Albor / Departamento de Innovación Social (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12:00 horas del día 20 de Abril de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y ELABORACIÓN DEL INFORME BIENAL DE EMPRENDIMIENTO Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 51 80 para cuestiones técnicas

## **8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.